

se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en calle Azacayas, núm. 14, 2.ª planta:

Núm. de expediente: RSMJ-II 205/97-GR.

Interesado: Josefina Mesa Torres.

DNI: 23.775.776-D.

Ultimo domicilio: Calle Séneca, núm. 9. C.P. 18100, Armilla (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Núm. de expediente: RS-I 908/98-GR.

Interesado: Gonzalo Vilchez Fernández.

DNI: 74.634.876-Z.

Ultimo domicilio: Calle Sierra Arana, s/n, C.P. 18550, Iznalloz (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Granada, 4 de junio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 13 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada por la que se declara en concreto la utilidad pública de la Línea Aérea 132 kV para evacuación de energía de los parques eólicos Cueva Dorada y Los Sillones (Expte. 7880/AT). (PP. 1954/2002).

Visto el expediente tramitado a instancias de Compañía Eólica Granadina, S.L., para el reconocimiento en concreto de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que lleva implícita, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica que se indica:

- Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía procedente de los parques eólicos situados en el término municipal de Loja (Granada).

- Características de la línea: Línea aérea de interconexión a 132 kV de tensión, con origen en subestación de parque Cueva Dorada y final en subestación Loja, con una longitud de 6.514 m, conductores de fase de 181,6 mm² y acero de 50 mm² para tierra, aisladores de cadena de 10 elementos U70BS y apoyos metálicos galvanizados de celosía, atravesando en su recorrido los parajes de Plines, Majada del Peñón y Majada del Cobo, del t.m. de Loja (Granada).

Y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17 de diciembre de 2001 se somete al trámite de información pública la instalación eléctrica citada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2619/1966.

Segundo. Asimismo, se realizaron notificaciones individualizadas a cada uno de los propietarios afectados, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del citado Decreto 2619/1966, presentándose alegaciones por parte de los propietarios de las siguientes fincas:

- Parcela 495 del polígono 24: Hermanos Luque Zafrá.
- Parcela 444 del polígono 24: Don Miguel Eladio Ruiz Muñoz.
- Parcela 308 del polígono 24: Don Francisco González Llamas, don Ramón y don Francisco González Arellano.

- Parcela 307 del polígono 24: Don Antonio Jiménez López.

- Parcela 309 del polígono 24: Doña Carmen Zafrá Muñoz.

- Parcelas 303 y 304 del polígono 24: Don Salvador y Don Juan Ruiz Mellizo.

- Parcela 272 del polígono 24: Don Francisco Toro López.

- Parcela 273 del polígono 24: Don Francisco, don María y don Antonio Pérez de la Cruz Blanco.

- Parcela 216 del polígono 24: Don Miguel Luque Marín.

- Parcela 211 del polígono 24: Don José A. Velasco Alcaide.

Tercero. También fueron presentadas alegaciones por doña M.ª del Coral Gil Mantecón, doña Cristina Campaña Fernández, don Antonio Rodríguez Ronda, don Manuel Ocaña Rodríguez, don Laureano Bautista Matas y don José Luis del Moral Martín.

Cuarto. Las alegaciones formuladas aluden a la «nulidad del procedimiento expropiatorio por tener la línea la condición de línea directa», «nulidad del trámite de declaración de utilidad pública por ausencia de resolución de autorización de la instalación», «existencia de una servidumbre previa de línea de alta tensión en la misma ubicación y la preferencia de trazado sobre terrenos de dominio público o siguiendo linderos», «nulidad del procedimiento expropiatorio por ausencia de la aprobación de la normativa urbanística», alegaciones de tipo medioambiental.

Trasladados los escritos de alegaciones a Compañía Eólica Granadina, S.L., ésta contesta que «no se trata de una línea directa, ya que la línea de que se trata conecta el parque eólico con la red general, evacuando a dicha red la energía producida», que «tanto la instalación de la línea eléctrica que es objeto de estas alegaciones como su proyecto de ejecución han sido autorizados mediante Resolución de 1 de febrero de 2002», que «la posibilidad de llevar una línea de 132 kV por una línea de 220 kV que supondría un 10% más del presupuesto de la parte de la línea afectada por la variante», que acomodar el trazado de la línea a los linderos de las fincas se ha hecho en la medida de lo posible, que «será en el seno del procedimiento de tramitación de las licencias urbanísticas donde se controlará la adecuación al planeamiento de la instalación eléctrica», que «el proyecto de la línea fue sometido a evaluación de impacto ambiental (...) y de dicha evaluación resultó la Declaración de Impacto Ambiental favorable».

Quinto. Por Resolución de 1 de febrero de 2002 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica.

A los cuales son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía es competente para dictar la presente Resolución a tenor de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, habiendo sido observadas en la tramitación las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Segundo. En la tramitación del presente expediente se han observado los trámites previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de

la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Por todo lo cual, vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica citada y la necesidad de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados que la misma lleva implícita y que figuran como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de junio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANEXO QUE SE CITA

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA LÍNEA ÁREA 132 KV PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA DE LOS PARQUES EÓLICOS "CUEVA DORADA" Y "LOS SILLONES" (EXPT. 7880/AT).

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				MADURALEZA	
		TERMINO MUNICIPAL	PARALE	Nº PARC	Nº POUG	VUELO (m)		APOYOS			OCUP. TEMP (m ²)
						LONG.	S.P. (m ²)	Nº	SUP (m ²)		
4	María Teresa, Juan Manuel y Miguel Angel Luque Zafrá	Loja	La Noria	495	24	110	627	627	Frutal Regadio, Huerta
11	Miguel Eladio Ruiz Muñoz	Loja	Genazar	444	24	44	251	27(1/2)	3	326	Huerta
24	Francisco Gonzalez Llamas	Loja	Plines	792	24	86	490	-	-	500	Huerta
24/1	Francisco y Ramón Gonzalez Arellano	Loja	Plines	793	24	163	929	25 (1/2)	2	1000	Huerta
24/2	Francisco Gonzalez Llamas	Loja	Plines	794	24	36	205	-	-	200	Huerta
25	Antonio Jimenez López	Loja	Plines	307	24	40	228	25 (1/2)	2	303	Huerta
27	Carmen Zafrá Muñoz	Loja	Plines	309	24	80	456	24	12	606	Huerta
28	Salvador y Juan Ruiz Mellizo	Loja	Plines	304	24	40	228	-	-	228	Labor Riego
28/1	Salvador y Juan Ruiz Mellizo	Loja	Plines	303	24	15	86	-	-	86	Labor Riego
32	Inés Gonzalez Alcaide	Loja	Plines	271	24	125	713	23	4	863	Huerta
33	Francisco Toro López	Loja	Plines	272	24	100	570	22(1/2)	6	645	Labor riego
34	Mariano y Antonio Perez de la Cruz Blanco	Loja	Plines	273	24	55	314	22(1/2)	6	389	Huerta
36/1	Miguel Luque Marin	Loja	Plines	216	24	2	11	11	Huerta
36/2	Teresa Gomez Raya	Loja	Plines	275	24	5	29	29	Labor Riego
38/1	Velasco Alcaide, Jose Antonio	Loja	Plines	211	24	1	6	6	Labor Riego

RESOLUCION de 12 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Creación de empresas.

Núm. expediente: SC.0132.JA/01.

Entidad beneficiaria: Asesoría de Empresas Jodar & Ortega S.L.L.

Municipio: Jaén.

Importe subvención: 6.930,00 euros.

Núm. expediente: SC.0139.JA/01.

Entidad beneficiaria: Aguas Ruiz, S.L.L.

Municipio: Andújar (Jaén).

Importe subvención: 35.250,00 euros.

Núm. expediente: SC.0154.JA/01.

Entidad beneficiaria: Escuela de formación para la Economía Social Efeso, S. Coop. And.

Municipio: Jaén.

Importe subvención: 48.750,00 euros.

Núm. expediente: SC.0170.JA/01.

Entidad beneficiaria: Hierros y Ferralla Alcalá, S. Coop. And.

Municipio: Alcalá la Real (Jaén).

Importe subvención: 33.930,00 euros.

Núm. expediente: SC.0160.JA/01.

Entidad beneficiaria: Talleres de Hierros y Aluminios Aljamar, S.L.L.

Municipio: Peal de Becerro (Jaén).

Importe subvención: 20.400,00 euros.

Núm. expediente: SC.0128.JA/01.

Entidad beneficiaria: Manuel Hortelano S.L.L.

Municipio: Jaén.

Importe subvención: 29.340,00 euros.

Núm. expediente: SC.0123.JA/01.

Entidad beneficiaria: Peraber, S. Coop. And.

Municipio: Jaén.

Importe subvención: 53.489,00 euros.

Núm. expediente: SC.0120.JA/01.

Entidad beneficiaria: Jimeno Instalaciones Eléctricas, S.L.L.

Municipio: Linares (Jaén).

Importe subvención: 14.520,00 euros.

Núm. expediente: SC.0119.JA/01.

Entidad beneficiaria: Unidad del Sueño Jiennense, S.L.L.

Municipio: Jaén.

Importe subvención: 32.000,00 euros.

Núm. expediente: SC.0116.JA/01.

Entidad beneficiaria: Decibelios Andújar, S.L.L.

Municipio: Andújar (Jaén).

Importe subvención: 30.050,00 euros.

Núm. expediente: SC.0113.JA/01.

Entidad beneficiaria: Peype Diseño, S.L.L.

Municipio: Baeza (Jaén).

Importe subvención: 7.356,00 euros.

Núm. expediente: SC.0108.JA/01.

Entidad beneficiaria: Expósito Electricidad, S. Coop. And.

Municipio: Jaén.

Importe subvención: 10.800,00 euros.

Núm. expediente: SC.0095.JA/01.

Entidad beneficiaria: Albanta Turismo Rural, S.L.L.

Municipio: Granada.

Importe subvención: 8.610,00 euros.

Núm. expediente: SC.0087.JA/01.

Entidad beneficiaria: Instalaciones Anguis y López, S. Coop. And.

Municipio: Baeza (Jaén).

Importe subvención: 12.830,00 euros.

Núm. expediente: SC.0083.JA/01.

Entidad beneficiaria: Aplitex, S. Coop. And.

Municipio: Alcalá la Real (Jaén).

Importe subvención: 9.321,00 euros.

Núm. expediente: SC.0037.JA/01.

Entidad beneficiaria: Metaldinámica Agrícola Industrial, S.L.L.

Municipio: Arjona (Jaén).

Importe subvención: 21.040,00 euros.

Núm. expediente: SC.0041.JA/02.

Entidad beneficiaria: Diseño y Tapizados Familan, S.L.L.

Municipio: Torredonjimeno (Jaén).

Importe subvención: 55.650,00 euros.

Núm. expediente: SC.0025.JA/02.

Entidad beneficiaria: Estructuras Alcalá, S. Coop. And.

Municipio: Alcalá la Real (Jaén).

Importe subvención: 28.120,00 euros.

Programa: Desarrollo de Empresas.

Núm. expediente: SC.0018.JA/02.

Entidad beneficiaria: Fumirell, S. Coop. And.

Municipio: Torredonjimeno (Jaén).

Importe subvención: 7.400,00 euros.

Núm. expediente: SC.0079.JA/01.

Entidad beneficiaria: Mesón Gabino, S. Coop. And.

Municipio: Ubeda (Jaén).

Importe subvención: 28.080,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 12 de junio de 2002.- El Delegado (Dto. 21/85 de 5.2), El Secretario General, Miguel Jódar Gimeno.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de mayo de 2002, de la Secretaría General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación de Laboratorio Controlex, SA, localizado en Jaén, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don José Antonio Cabrera Luque, en representación de la empresa Laboratorio Controlex, S.A., ha sido presentada